



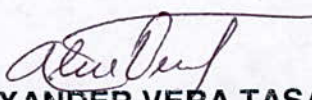
**CONTRATO ADICIONAL AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS
SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO Y EL DOCENTE
ALEXANDER VERA TASAMA, EL 4 DE JUNIO DE 2010**

Entre los suscritos, **ALFONSO LONDOÑO OROZCO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 19.189.065 expedida en Bogotá, quién obra en nombre y representación de la Universidad del Quindío, en calidad de Rector, nombrado por el Consejo Superior según Resolución No. 004 del 15 de Abril de 2011, con Acta de Posesión de Abril 15 de 2.011. Ente Universitario Autónomo, con personería jurídica reconocida por mandato de la Ley 56 de 1.967, de carácter departamental conforme el alcance de la Ordenanza No. 014 de 1.982 con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional por virtud de la Ley 30 de 1.992, Nit 890.000.432-8, con domicilio principal en la ciudad de Armenia Quindío, quien para efectos de la presente Adición al Contrato de Comisión de Estudios, se denominará **LA UNIVERSIDAD**, debidamente autorizado por la institución para suscribir éstos contratos conforme a lo establecido en el Numeral 13 del Artículo 38 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de Febrero 28 de 2.005 "Estatuto General", y el señor **ALEXANDER VERA TASAMÁ**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 94.528.666 expedida en Cali (Valle), quien para efectos de la presente adición se llamará el **COMISIONADO**, mediante este documento convenimos adicionar el Contrato de Comisión de Estudios concedido mediante Resolución del Consejo Superior No. 003 del 14 de Mayo de 2010, con el fin de realizar estudios de "Doctorado en Ingeniería en el Área de Énfasis en Ingeniería Eléctrica y Electrónica" en la Universidad del Valle, por el periodo comprendido entre el 14 de Mayo de 2010 hasta el 13 de Mayo de 2014, en su valor, en la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$53.579.299,00) por concepto de salarios y prestaciones que devengará en el año 2.012**, según consta en la Comunicación Interna No. R6052-12 de Mayo 4 de 2.012, enviado, por la Liliana Jaimes Ruiz, Técnico adscrita al Área de Gestión Humana a la Oficina Jurídica, documento que se incorpora al presente contrato adicional.

El comisionado debe efectuar el trámite pertinente para su legalización, como es la publicación de la presente adición en el diario oficial. En los demás aspectos contractuales el contrato de comisión de estudios no sufrirá alteración alguna.

Para constancia se firma el presente contrato adicional por los que en el intervienen a los,


ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector


ALEXANDER VERA TASAMÁ
Comisionado

Proyectó: Débora Ciro Londoño
Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil
Asesor Jurídico

